

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-
CORPOURABA**

CIRCULAR EXTERNA

Para: Entes Territoriales y Público en General
De: CORPOURABA
Asunto: Requerimiento para Conceptos de Carácter Ambiental
Fecha: 20 de febrero de 2022.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, tiene establecido dentro de sus funciones “Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción” y “Ejercer funciones de planificación global del territorio” en los municipios de su jurisdicción.

En este sentido, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, se permite informar a toda la comunidad en general que:

En caso de requerir certificación de tipo ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura, concesiones y demás, será necesario que en adjunto a la solicitud se allegue la información detallada del mismo en cuanto a:

- Ubicación espacial (formato shape).
- Planos georreferenciados y diseño del proyecto.
- Descripción detallada de las actividades que se llevarán a cabo.

Lo anterior, con el fin de determinar de manera precisa los tramites requeridos por el proyecto, además de establecer con claridad los determinantes ambientales que el área de influencia del proyecto pueda tener.

La evaluación y pronunciamiento por parte de CORPOURABA, estará sujeto al cobro y pago del mismo, el cual se hará conforme a lista de tarifas de servicios por el costo de Conceptos de Carácter Ambiental, y su valor podrá ser consultado en el siguiente link:

<http://corpouraba.gov.co/atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/tarifas-de-servicios-y-pagos-en-linea/lista-de-tarifa-de-servicios/>.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ- CORPOURABA
CIRCULAR EXTERNA

El costo deberá ser cancelado como requisito para que sea emitido el concepto solicitado.

El concepto ambiental que se emita, estará supeditado a la información suministrada inicialmente para la evaluación, de realizar modificaciones y /o cambios en área, diseños y actividades, será necesario que se solicite un nuevo pronunciamiento por parte de CORPOURABA.

La vigencia del concepto emitido por CORPOURABA, no será superior a seis (6) meses, pasado este tiempo, se deberá solicitar una nueva evaluación y pronunciamiento.

Los tiempos de respuesta de dichas solicitudes, estarán regulados por la norma de derechos de petición, que para el caso en concreto es de treinta (30) días hábiles.

Es importante tener en cuenta que ninguna certificación ambiental, remplazará o sustituirá la solicitud y/o tramitación de los permisos ambientales que requiera el proyecto evaluado.

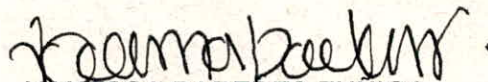
En caso de requerir algún tipo de trámite ambiental, los requisitos y documentación requeridos para cada trámite los podrá encontrar en el siguiente link:

<http://corpouraba.gov.co/atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/tramites-ambientales/manuales-y-formularios/>.

Para la radicación del trámite deberá enviar la información correspondiente al correo atencionalusuario@corpouraba.gov.co.

De tener algún tipo de inquietud estaremos prestos a atenderlos por nuestros canales de comunicación oficial establecidos en la página web de CORPOURABA.

Cordialmente,



VANESSA PAREDES ZÚNIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Adriana García – Gloria Londoño		15-02-2022
Revisó:	Kelis Hinestroza		15-02-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			